

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO, ASÍ COMO LA DINAMIZACIÓN DE TALLERES E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE RADIO Y COMUNICACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL CASARES-TOMASENE

1. OBJETO

Constituye el objeto de esta licitación la selección de una empresa para la prestación del servicio de (a) gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio; (b) apoyo técnico y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma; y de (c) diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos en el Centro Cultural Casares-Tomasene para Entidad Pública Empresarial Donostia Kultura (en lo sucesivo, DONOSTIA KULTURA), de conformidad con lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

A tal fin, DONOSTIA KULTURA pondrá a disposición de la empresa contratista las instalaciones de Radio Casares (sitas en el Centro Cultural Casares-Tomasene de Donostia/San Sebastián), para que lleve a cabo las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato comprende las siguientes actividades diferenciadas:

a) Gestión y dinamización de la Radio del Centro Cultural Casares-Tomasene (en adelante, Radio Casares), así como de su Taller de Radio.

El objeto del contrato comprende la gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio.

Dicha gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio comprenderá, asimismo, el diseño y puesta en marcha, conjuntamente con DONOSTIA KULTURA, de un proyecto de funcionamiento, que será propuesto por las empresas licitadoras en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

El proyecto de funcionamiento propuesto por la empresa que resulte adjudicataria del contrato será desarrollado y adaptado, de común acuerdo con DONOSTIA KULTURA, durante la ejecución del contrato.

A tales efectos, acompaña como Anexo al presente Pliego un documento en el que se recogen, a modo referencial y no vinculante, las principales líneas del proyecto, pudiendo las empresas licitadoras utilizar dicho documento para elaborar sus propuestas.

Señalar, a este respecto, que el Taller de Radio está dirigido a personas que tienen conocimiento del medio radiofónico e interés en formarse como locutor y mejorar la capacidad de comunicación en general. El Taller de Radio ofrece la posibilidad de que estas personas realicen y emitan su propio programa de radio. La empresa contratista se encargará de coordinar a los participantes en dicho Taller de Radio.

A tal efecto, corresponderá a DONOSTIA KULTURA la realización de las gestiones para la publicitación del Taller y de su coste; la realización de las gestiones de matriculación y de cobro del precio a las personas matriculadas; así como

cualesquiera otros trámites relacionados con la matriculación de las personas al Taller.

b) Apoyo técnico y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma.

La empresa adjudicataria se encargará, asimismo, de conservar, mantener y manejar el equipo técnico de Radio Casares; de realizar tareas de control de sus instalaciones y equipamientos; de gestionar las listas de emisión y de garantizar la continuidad de la emisión.

c) Diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos.

El objeto del contrato comprende, adicionalmente, el diseño y puesta en marcha de una oferta formativa en el ámbito de la radiodifusión, la comunicación, la voz y el sonido, en general, para el Centro Cultural Casares-Tomasene, así como la impartición de cursos en dicho ámbito.

El servicio de diseño de programas de cursos comprende tanto el diseño general de los cursos a impartir en el año académico concreto y de su calendario, como el diseño concreto de los programas de los cursos en cuestión.

Esto no obstante, el primer año de vigencia del contrato no se prestará el servicio de diseño general de los cursos a impartir y de su calendario, correspondiendo dicho diseño a DONOSTIA KULTURA. En dicho primer año sí habrán de diseñar los concretos programas de los cursos determinados por DONOSTIA KULTURA.

DONOSTIA KULTURA facilitará a la empresa contratista, previamente al inicio de cada uno de los cursos, el listado de las personas matriculadas en el curso en cuestión. A tal efecto, corresponderá a DONOSTIA KULTURA la realización de las gestiones para la publicitación de los cursos y su coste; la realización de las gestiones de matriculación y de cobro del precio a las personas matriculadas; así como cualesquiera otros trámites relacionados con la matriculación de las personas a los cursos.

DONOSTIA KULTURA se reserva la facultad de organizar seminarios, talleres y otros cursos que, por su especial contenido y características (especialidad determinada unilateralmente por DONOSTIA KULTURA), estime oportuno sean impartidos por un/una profesional o artista determinado. Estos cursos podrán ser contratados, a través del correspondiente procedimiento, con el/la autor/a, o con la misma o distinta empresa que resulte adjudicataria.

Se contempla la posibilidad de que los cursos y talleres se desarrollen en las instalaciones de las sociedades dependientes de DONOSTIA KULTURA, a saber, Victoria Eugenia Antzokia S.A. y San Telmo Museoa S.A.

El objeto del contrato no comprenderá (i) la realización de las reparaciones del equipamiento e instalaciones de Radio Casares que requieran la asistencia de terceros profesionales especializados; (ii) la adquisición del material discográfico, magnético, óptico o bibliográfico, así como del material radiofónico empleado por la empresa contratista en la ejecución del contrato; ni tampoco (iii) la adquisición de los materiales a utilizar en la impartición de cursos. Corresponderá a DONOSTIA KULTURA

contratar, a petición de la empresa contratista o por decisión propia, siempre que lo estime preciso y observando los correspondientes procedimientos, los citados servicios y suministros. El coste de dichos servicios y suministros será objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonado por ésta.

Los términos y las condiciones en los que se prestarán dichos servicios se recogen en la Cláusula 2 siguiente.

Las empresas licitadoras deberán presentar ofertas que incluyan estos tres apartados de actividades.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

Las labores a desempeñar por la empresa adjudicataria, siguiendo en todos los casos las pautas establecidas por DONOSTIA KULTURA, respecto a cada actividad son:

a) Gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio.

a.1) Gestión y dinamización.

La empresa contratista deberá acometer las siguientes funciones:

- Diseñar y poner en marcha, conjuntamente con DONOSTIA KULTURA, el proyecto de funcionamiento propuesto por la empresa contratista, debiendo ser dicha propuesta de proyecto desarrollada y adaptada, de común acuerdo con DONOSTIA KULTURA, durante la ejecución del contrato.

Dicho proyecto debe perseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Dar a conocer los artistas y agentes del movimiento cultural actual y reflejar esta realidad a través de la web de Radio Casares que, tal y como se establece más adelante, deberá crear y mantener la empresa contratista.
 - ✓ Archivar, gestionar y difundir el material cultural que se genere a través de internet.
 - ✓ Crear un laboratorio para trabajar la voz desde un punto de vista técnico y estético.
 - ✓ Llevar a cabo la dinamización interna de los usuarios y las usuarias del Taller de Radio. Se organizarán encuentros y debates, para destacar los flujos de información interna y la particularidad del Taller.
- Gestionar y dinamizar Radio Casares, así como su Taller de Radio.
 - Organizar el Taller de Radio, coordinar a las personas participantes en el mismo y la utilización por éstas de sus instalaciones.
 - Informar sobre el Taller de Radio a todas las personas que muestren interés por el mismo.

a.2) Programación.

La empresa contratista deberá acometer las siguientes funciones:

- Elaborar propuestas de programación para Radio Casares, en función de las líneas establecidas en el documento adjunto (**Anexo**) y del proyecto propuesto por la empresa adjudicataria. En todo caso, corresponderá a DONOSTIA KULTURA la aprobación definitiva de la programación.
- Recibir, analizar y valorar proyectos de programas radiofónicos que propongan los y las participantes del Taller de Radio, si bien la decisión final sobre la selección de determinado proyecto corresponderá a DONOSTIA KULTURA. En caso de que existan, habrá que especificar los costes de producción de cada uno de los proyectos.
- Supervisar los proyectos que se lleven a cabo por los participantes en el Taller de Radio.
- El horario de emisión será de 10:00 a 22:00, de lunes a domingo, durante todos los meses del año, excepto en agosto.
- Preparar y coordinar al alumnado becario que realice prácticas en el Taller de Radio, como consecuencia de convenios de colaboración firmados entre DONOSTIA KULTURA y diferentes centros de formación.

En este sentido, serán a cargo de DONOSTIA KULTURA todos los costes relacionados con la contratación de dicho alumnado becario.

- Emitir la programación de manera consensuada con DONOSTIA KULTURA.
- Organizar y coordinar la difusión de la programación.
- Ponerse en contacto con los y las invitadas y participantes de programas radiofónicos y recibirlos directamente.
- Prestar especial atención al uso del euskera en los programas.
- Encargarse de realizar las tareas necesarias para la divulgación del proyecto, es decir:
 - ✓ Crear y mantener un sitio web atractivo y útil de emisión y divulgación.
 - ✓ Presentar el diseño de una campaña de promoción. Reunirse con agentes para informales sobre el proyecto.
 - ✓ Crear una semana de emisión especial para dar a conocer el proyecto.
 - ✓ Presentar a DONOSTIA KULTURA una propuesta de organización de jornadas de presentación presencial del nuevo proyecto.
- Respetar en todo momento la normativa vigente aplicable en este ámbito.

b) Apoyo técnico y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma.

La empresa contratista deberá acometer las siguientes funciones:

- Automatizar los programas y garantizar su continuidad en función de criterios de programación fijados de común acuerdo entre DONOSTIA KULTURA y la empresa adjudicataria. Esto no obstante, en caso de desacuerdo entre ambas, será de aplicación el criterio de programación propuesto por DONOSTIA KULTURA.
- Conservar y mantener el equipamiento y las instalaciones de Radio Casares en perfecto estado de funcionamiento.

Esto no obstante, corresponderá a DONOSTIA KULTURA contratar, a petición de la empresa contratista o por decisión propia, siempre que lo estime preciso y observando los correspondientes procedimientos, los servicios de reparación del equipamiento e instalaciones de Radio Casares que requieran la asistencia de terceros profesionales especializados. El coste de dichos servicios será objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonado por ésta.

- Archivar y conservar el material radiofónico que se cree en el Taller de Radio.
- Adscribir a la ejecución del contrato el material informático necesario para el funcionamiento de Radio Casares (hardware y software).

A efectos de identificar dicho material informático necesario para el funcionamiento de Radio Casares (hardware y software), las empresas licitadoras interesadas podrán realizar una visita a las instalaciones de Radio Casares, previa solicitud realizada a la siguiente dirección de correo electrónico: Lourdes_Gutierrez@donostia.org. Dicha solicitud deberá incluir los datos de contacto de la empresa licitadora.

Esto no obstante, corresponderá a DONOSTIA KULTURA contratar, a petición de la empresa contratista o por decisión propia, siempre que lo estime preciso y observando los correspondientes procedimientos, el suministro del material discográfico, magnético, óptico o bibliográfico, así como del material radiofónico a emplear por la empresa contratista en la ejecución del contrato. El coste de dichos suministros será objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonado por ésta

c) Diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos.

DONOSTIA KULTURA decidirá el número mínimo de alumnos y alumnas necesario para realizar cada cursillo.

DONOSTIA KULTURA decidirá las fechas de inicio y fin de los cursillos y sus correspondientes vacaciones.

En caso de que fuera necesario evaluar el nivel previo del alumnado en el proceso de matriculación de los cursillos de radio (preinscripciones), la empresa adjudicataria colaborará en ello, así como en general, en todo el proceso de matriculación.

A los efectos de la prestación del servicio de diseño de los programas de los cursos, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes de la finalización del mes de abril de cada año una propuesta de programa general de los cursos a convocar en el correspondiente año académico. Analizada dicha propuesta por DONOSTIA KULTURA e introducida en ella las modificaciones que estime oportunas, procederá a autorizarla, en cuyo caso la empresa adjudicataria presentará, en el plazo de un mes desde dicha autorización, los concretos programas de los cursos contenidos en la propuesta autorizada, que asimismo habrá de ser objeto de autorización expresa por DONOSTIA KULTURA, previa introducción de los cambios que estime oportunos.

Todo lo anterior no será de aplicación al primer año de vigencia del contrato, según lo ya previsto en el párrafo tercero de la letra c) de la Cláusula anterior, en que el diseño de los programas lo hará DONOSTIA KULTURA.

Asimismo, en la propuesta de programas concretos de cursos se contendrá la propuesta de materiales a utilizar en su impartición. Corresponderá a DONOSTIA KULTURA contratar, a petición de la empresa contratista o por decisión propia, siempre que lo estime preciso y observando los correspondientes procedimientos, los citados suministros de materiales. El coste de dichos suministros será objeto de facturación directa a DONOSTIA KULTURA y abonado por ésta.

DONOSTIA KULTURA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el material informático necesario (hardware y software) para la impartición de los referidos cursos de radio y comunicación.

Otras condiciones del servicio

- La empresa adjudicataria deberá presentar a DONOSTIA KULTURA diferentes valoraciones y evaluaciones del servicio durante el año, tanto por voluntad propia como a requerimiento de DONOSTIA KULTURA.

En cuanto al diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos descrito en la letra c) de la Cláusula 1 anterior, deberá, necesariamente, realizarse una primera evaluación para el 15 de enero de cada año, en donde se evaluará el resultado de los cursillos en el primer trimestre (aceptación y satisfacción de los y las cursillistas, marcha de cada uno de los cursillos y otros aspectos que la empresa adjudicataria considere de interés o que DONOSTIA KULTURA solicite) y una segunda evaluación, al finalizar los cursillos, en donde se realizará una profunda valoración y evaluación de cada uno de los cursillos y del diseño en su conjunto.

- DONOSTIA KULTURA se reserva el derecho, una vez adjudicado este servicio, de introducir modificaciones en el diseño y los programas de los cursillos.

3. SOBRE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS

3.1. En relación con los servicios comprendidos en los apartados a) y b) de la Cláusula 1 del presente Pliego (a saber: a) gestión y dinamización de Radio Casares, así como de su Taller de Radio y b) apoyo técnico y gestión de listas de emisión, garantizando la continuidad de la misma), las empresas licitadoras deberán incluir en su propuesta técnica una descripción del equipo de trabajo que adscribirá a la ejecución de dichos servicios. Se indicarán, respeto de cada una de las personas adscritas, nombre y apellidos, DNI, curriculum vitae, titulaciones, formación

y cualesquiera otros conocimientos específicos y servicios prestados de similares características a los recogidos en los referidos apartados a) y b) de la Cláusula 1 del presente Pliego.

3.2. En relación con los servicios comprendidos en el apartado c) de la Cláusula 1 del presente Pliego (a saber: diseño de programas de cursos de radio y comunicación e impartición de los mismos), en la propuesta anual de diseño de cursos, la adjudicataria incluirá una descripción del equipo de trabajo que adscribirá a la impartición de cada curso, adscripción que habrá de ser asimismo autorizada por DONOSTIA KULTURA, previa introducción en su caso de las modificaciones correspondientes.

A tal efecto, se señalará curriculum vitae, titulaciones, conocimiento de idiomas, con especial referencia a la capacidad de los miembros del equipo de trabajo de ejecutar las prestaciones objeto del contrato en euskera y castellano, indistintamente; formación y cualesquiera otros conocimientos específicos y servicios prestados de similares características a los que constituyen el objeto contractual. Se deberá hacer, asimismo, mención expresa de la persona responsable o delegada de la empresa.

DONOSTIA KULTURA se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas o de exigir cuanta documentación adicional entienda necesaria, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la legalidad respecto de las contrataciones que vinculen a la entidad contratista con las entidades y/o personas adscritas para la impartición de cada curso.

En la propuesta deberá incluirse documentación acreditativa del nivel de euskara de los/as profesores/as, tanto para los cursos que se imparten en dicho idioma como para aquellos en que dicho conocimiento no sea preceptivo. En los casos en los que el curso se imparta en euskera deberá acreditarse un conocimiento a nivel EGA, equivalente o superior.

En caso de no poder acreditar dicho nivel de conocimiento de euskara, DONOSTIA KULTURA podrá optar por realizar alguna/s prueba/s para determinar dicho nivel. En el caso de que el/la profesor/a no acredite en dichas pruebas dicho nivel, la adjudicataria deberá presentar una nueva persona que imparta el curso, sustituyendo a la anterior.

En cuanto a los cursos que se impartan en otra lengua diferente al castellano y el euskara (inglés, lengua de signos...), se deberá acreditar, asimismo, un nivel de conocimiento B2, equivalente o superior. Asimismo, en caso de no poder acreditar dicho nivel de conocimiento B2, equivalente o superior, DONOSTIA KULTURA podrá optar por realizar alguna/s prueba/s para determinar dicho nivel. En el caso de que el/la profesor/a no acredite en dichas pruebas dicho nivel, la adjudicataria deberá presentar una nueva persona que imparta el curso, sustituyendo a la anterior.

La adjudicataria elaborará un documento con el protocolo de actuación de las personas que vayan a impartir los cursos, tanto hacia la misma adjudicataria como hacia el Centro Cultural Casares-Tomasene. Ese documento deberá ser aprobado por DONOSTIA KULTURA. Adicionalmente, deberá presentar un Plan de continuidad del personal en caso de bajas, vacaciones, etc.

DONOSTIA KULTURA se reserva la opción de pedir la retirada del servicio de aquellas personas que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia o

fuesen poco cuidadosas en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

En Donostia-San Sebastián a 5 de agosto de 2013.



Amaia Almirall López de Luzuriaga
Zuzendari-Kudetzaillea

IFK-CIF
220005411
6634n VI
2009-11